Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 719

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 606, DE FECHA 06 DE SETIEMBRE DE 2010, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2010 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KITS DE PARTO" AD REFERENDUM PLURIANUAL - ID 202.093" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB UOC 40 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Asunción, 19 de octubre de 2010

VISTA:

La nota de fecha 15 de octubre de 2010, por la cual la SUB UOC de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud remite a la Dirección General de Asesoría Jurídica los antecedentes para la rectificación de la Licitación Pública Nacional N° 06/2010 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KITS DE PARTO" AD REFERENDUM PLURIANUAL - ID 202.093"; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación conformado por la Dra. Laura Duarte, Directora General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; C.P. Ralph Núñez Urbieta, Representante de la Dirección Administrativa de DGGIES; y el Abog. Pedro Santander, Asesor Jurídico de DGGIES, ha elevado su Acta de Rectificación de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 14 de octubre de 2010, manifestando que en los ítem adjudicados a las firmas DIPROAN S.R.L. y VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A., se ha constatado que por error involuntario se consignó el ítem 34° en la adjudicación de ambas firmas, y se omitió el ítem 36°, debiendo ser el ítem 34° a favor de la firma Ventas Paraguayas S.A.E.C.A., y el ítem 36° a favor de la firma DIPROAN S.R.L. No obstante, se hace constar que los montos adjudicados son los correctos.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 2538, de fecha 18 de octubre de 2010, ha emitido su parecer favorable a la rectificación de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6 del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 606, de fecha 06 de setiembre de 2010, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°. *Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 06/2010 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KITS DE PARTO" AD REFERENDUM PLURIANUAL - ID 202.093", de acuerdo con el siguiente detalle:*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 749

19 de octubre de 2010
Hoja N° 2

Oferente	Ítem	Monto
1. Distribuidora Diest Medicinal S.R.L.	1,13,37,45	2.195.213.700
2. Dutriec S.A.	18,24,31	983.981.250
3. Laboratorios Galeno S.A.	4	199.680.000
4. Chaco Internacional S.A.	51	9.018.750
5. Dorland S.A.	39,42,43,46,48,49,50,52,53,57	1.910.280.000
6. Indufar S.A.	2,5,6,10,11,12,17,21	1.947.907.500
7. Scavone Hnos. S.A.	9,14,25,35	479.430.000
8. Medicine S.A.	7	702.000.000
9. V y T Farma	22,23	1.041.562.500
10. Grupo Multicom S.A.	38	744.922.467
11. Diproan S.R.L.	15,36	876.048.750
12. Guayaki S.A.	19,20	719.250.000
13. Prosalud Farma S.A.	3,44,47	1.314.825.000
14. Ventas Paraguayas S.A.E.C.A.	8,16,26,27,28,30,32,33,34,40,41,54,55,56	3.547.709.995
TOTAL ADJUDICACIÓN		16.671.829.912

SON GUARANÍES: DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE".

Artículo 2°. Establecer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. N° 606/2010.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm